

## Colombia

# Ecopetrol debe garantizar a hijastros los beneficios que da a hijos biológicos

La Corte Constitucional le ordenó a la petrolera incluir a la hijastra de un empleado dentro de sus beneficios de salud y educación.

REDACCIÓN JUSTICIA - EL TIEMPO | @JusticiaET

En el 2017, un hombre que cumplía 15 años trabajando para la petrolera más grande del país, Ecopetrol, le solicitó a esta empresa que reconociera a una de las hijas de su pareja permanente como miembro de su familia.

En su petición, el hombre explicó que desde enero del 2014 conformó una unión marital de hecho con su compañera, relación de la que nació un hijo. Pero ella ya tenía dos hijas de relaciones anteriores, una de ellas de 14 años y que depende económicamente del trabajador de Ecopetrol. Por eso, además de incluir entre sus beneficiarios a su hijo menor, él también pidió que Ecopetrol aceptara a su hijastra.

Sin embargo, a través de la coordinadora de Gestión de Beneficios de Ecopetrol S. A., la empresa le respondió al empleado que la adolescente no hacía parte del grupo familiar del trabajador —por no ser su hija biológica—, por lo cual no podía acceder a los servicios que presta la empresa por cuenta de su Convención Colectiva, que se renueva cada cuatro años.

A recibir varias negativas, el empleado puso una tutela que acaba de ser aceptada

por la Corte Constitucional, que —con peticiones de la magistrada Diana Fajardo— le ordenó a Ecopetrol reconocer a los hijastros e hijasstras como miembros de la familia de sus empleados, para que gocen de los beneficios de salud, educación y protección social a los que tienen derecho los descendientes de los trabajadores de esa empresa.

En primera instancia, la tutela había sido aceptada a favor del empleado, pero luego un fallo del Tribunal Superior de Bucaramanga revocó esa decisión y negó sus peticiones. Durante ese proceso, ecopetrol cajo que —la sola convivencia conjunta no genera per se lazos afectivos que den lugar a una familia de hecho—.

Sin embargo, la Corte Constitucional considera que Ecopetrol sí vulneró los derechos a la igualdad, la salud y a la familia de la adolescente al negarle el acceso a sus servicios especiales.

El alto tribunal le recordó a Ecopetrol que las familias, en sus diferentes formas de configuración, como lo es una unión marital de hecho en la que hay hijastros, están protegidas por la Constitución. Así, los hijos de estas

“Ecopetrol ha partido de una interpretación restrictiva, al excluir como beneficiarios a los hijastros que demuestran su pertenencia real al núcleo familiar del empleado”.

Corte Constitucional

uniones, los que se dan por fuera de ellas, los procreados de forma natural o con asistencia científica y los de crianza “tienen iguales derechos y deberes”, dijo el alto tribunal.

Por eso, el alto tribunal le ordenó a Ecopetrol incluir a la menor en su plan de beneficios, afirmando que la petrolera la discriminó, aunque se demostró el vínculo familiar que ella tiene con el empleado.

En todo caso, dice la Corte, para que un hijastro acce-

da a estos beneficios de la Convención Colectiva de Ecopetrol, debe demostrarse que realmente forma parte del núcleo familiar del empleado, por lo que debe acreditar la convivencia continua, los lazos de afecto, solidaridad, protección y respeto mutuo.

El alto tribunal también aseguró que no es la primera vez que estudia tutelas de empleados de Ecopetrol en las que reclaman que no se les están garantizando los beneficios de esta empresa a sus hijastros. La primera vez fue en el 2013, cuando la Corte ordenó incluir a una niña, hija de la esposa de un empleado, en sus planes especiales, pues al dejarla fuera Ecopetrol estaba haciendo “una lectura discriminatoria” de su Convención Colectiva.

Lo mismo ocurrió en otro fallo del 2015, cuando la Corte estudió el caso de un hombre que reclamaba porque Ecopetrol se había negado a incluir en su plan de beneficios a sus hijastros de 16 y 20 años, dependientes económicamente de él. En ese caso, la Corte dijo que Ecopetrol hizo una “diferenciación arbitraria” al excluir a las dos jóvenes.

## ‘Sistema de salud no puede volver a ser un paciente desahuciado’

“Una de las grandes lecciones que deja la crisis que atravesamos es que las políticas públicas no pueden volver a darle al sistema de salud el tratamiento de paciente desahuciado”, dijo Carlos Felipe Córdoba, contralor general, en el foro virtual ‘Enfoco Colombia: el sistema de salud que necesitamos’, organizado junto con EL TIEMPO.

Córdoba insistió en que el país ha sido muy lento en el avance del saneamiento de deudas del sector, pues a través del acuerdo de punto final solo se han girado 1,51 billones de pesos de los 6,7 proyectados para tal fin. En el mismo sentido, hizo un listado de las EPS que más recobros por medicamentos le han hecho al sistema, en un proceso que bordea los 906.000 millones de pesos e incluye elementos que requieren pronta revisión, al punto de que la mitad de tales recobros están representados únicamente por siete proveedores a nivel nacional.

Se quedó de que haya una concentración mayoritaria de los pagos hacia los hospitales e instituciones que tienen vinculos empresariales con las EPS, lo que deja en evidencia una indebida integración personal en algunas aseguradoras como Coomeva, Salud Total, Nueva EPS y Famisanar. También alertó sobre los flujos de recursos en los que solo algunas EPS y entes territoriales reportan la destinación de dichos dineros a la Adres.

A su vez, el ministro de Salud, Fernando Ruiz, señaló que la covid-19 “ha sido una prueba para nuestro sistema y ha probado sus virtudes y debilidades”, y, en ese sentido, “con todas las limitaciones, ha podido responder a la pandemia y prácticamente ha sido el único en Latinoamérica en duplicar su capacidad de UCI”.

Y aclaró: eso no quiere decir que en Colombia el sistema no necesite ajustes. “Hay temas evidentes que necesitamos puntualizar, como medicamentos, que es muy relevante. Este ha afectado los sistemas de salud de manera fuerte y estructural durante los últimos años”, afirmó. “En mi consideración, Colombia no puede continuar con hospitales públicos pequeños, que no se integran en red con los demás. Es hora de que se puedan generar redes integrales”, remató.

## BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



### Cali 6 condenas por narcobús

Por el caso del narcobús estrellado en Ecuador en 2018, que causó la muerte de 23 personas, un juzgado de Cali condenó a 6 hombres por concierto para delinquir agravado y a 5 de ellos, por tráfico de drogas. Los condenados son Jaime Alejandro Velasco Carvajal, William James Ortiz, Harold Liberos Gutiérrez, Jhon Ferny Liberos Gutiérrez, Héctor Fabio Castilla Angulo y Steven Balanta Mina. Aunque ya se selló el sentido de fallo, los montos de las condenas se conocerán más adelante. FOTO: EFE

### Interbolsa Maldonado renunció a ser colombiano

Victor Maldonado, considerado el creador del desfalco del Fondo Premium de Interbolsa, dijo que desde 2017 es ciudadano español y que, en uso de su derecho, renunció a la nacionalidad colombiana. Agregó que ha asistido, y seguirá haciéndolo, al juicio en su contra para que se esclarezcan los hechos, con lo que espera que se pruebe su inocencia.

### Nación Asesinados tres líderes en un día

Aurelio Juli Domínguez, expobrador indígena; Gustavo Herrera, reconocido integrante de Colombia Humana; y Eduar do Alarcón Córdoba, también militante de esa colectividad, fueron asesinados ayer en hechos ocurridos en Córdoba, Huila y Cauca.

## Alcaldes analizan soluciones para la migración

MAÑANA, EN UN FORO, MANDATARIOS LOCALES Y DIRIGENTES NACIONALES EXAMINAN LA SITUACIÓN.

Colombia enfrenta actualmente el fenómeno migratorio más grave de la región como consecuencia de la crisis venezolana y el cual tiene en alerta no solamente a los municipios de frontera, sino también a otras ciudades del país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores llegó a contabilizar la presencia en Colombia de 1.800.000 migrantes procedentes de Venezuela, pero se estima que podrían ser más, tomando en cuenta que no todos los que llegan cruzan la frontera de manera legal.

Este hecho provoca que no haya un censo real del número de migrantes procedentes de Venezuela, problemática que se agrava al no considerar los efectos que la pandemia ha causado en la población.

Según algunas estimaciones, más de 4,5 millones de venezolanos han dejado su patria en los últimos 5

años, y Colombia es el primer e inmediato destino de los migrantes de ese país.

La migración masiva provocada de Venezuela ha impactado a Colombia en diversos campos: seguridad ciudadana, demanda en salud y educación y puestos de trabajo, entre los principales.

Los costos fiscales por efecto de esas cargas también son incalculables, porque no solo la nación, sino también las entidades territoriales han tenido que financiar esos costos.

La mayor concentración de migrantes está en varias ciudades capitales, y la idea es hallar respuestas sobre qué capacidades tienen estas para asumir la presión en la demanda de servicios y cómo enfrentar los problemas generados por esta población.

A propósito de este tema, la Asociación Colombiana de Ciudades Capita-

les (Asocapitales), la organización que representa a los alcaldes de las 32 capitales del país, realizará mañana, entre las 9 y las 11 de la mañana, un encuentro con mandatarios locales y dirigentes nacionales para examinar la situación.

Participarán los alcaldes de Cúcuta, Jairo Tomás Yáñez; Riohacha, José Ramiro Benítez; Pasto, Germán Chamorro; Santa Marta, Virna Johnson; y Manizales, Carlos Mario Marín.

El encuentro, apoyado por EL TIEMPO y la Universidad del Rosario, será instalado por la directora ejecutiva de Asocapitales, Luz María Zapata, y el vicerrector del centro universitario, Sergio Pulgarín.

Este foro sobre migración en las capitales del país forma parte de un ciclo de encuentros realizados por Asocapitales, con el propósito de que los alcaldes de esas ciudades participen más directamente en las soluciones de la problemática regional.

El encuentro será transmitido en directo por el portal de EL TIEMPO (<https://youtu.be/tvSnP8kAUyE>) y el de Asocapitales y por las redes sociales.

## Piden justicia por la muerte de un joven futbolista en Cali



### Fotonoticia

CARLOS ESTEBAN BRAVO, de 20 años, murió el pasado 12 de octubre en su vivienda como víctima de una bala perdida. La comunidad se manifestó ayer para pedirle a la Policía que responda, pues atribuyen el disparo a un uniformado que atendía un caso de riña en el barrio El Retiro. FOTO: JUAN PABLO RUEDA. EL TIEMPO.